



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
"COMFAMILIAR" Nit 8911800082 contra CARLOS ANDRES SALAS HERRERA
C.C. 93439217. Radicación 41001-41-89-004-2019-00718-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, se niega el trámite a la liquidación del crédito que presenta la parte actora, por no tener en cuenta el mandamiento de pago que señala que la liquidación de intereses del capital insoluto se establece a partir del 05 octubre de 2019 y no como pretende la parte actora a partir del 04 octubre de 2019.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B